



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 86
De 5 de Agosto de 2024

Que nombra a la Primer Suplente de la Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de la provincia de Colón

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2115 del Código Administrativo de Panamá, establece que en cada Circuito Notarial habrá un Notario;

Que en artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, dispone que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a la Primer Suplente de la Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de la provincia de Colón,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrase a **KRYSTEL DENISSE PRADO ALTUNA**, con cédula de identidad personal No. 8-813-985, en el cargo de Primer Suplente de la Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de la provincia de Colón.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 22 de agosto de 1916 y Ley 15 de 26 de octubre de 1926.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA V. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno